

RECHAZO

N.R.

RADICADO: 680014003003-2020-00430-00

PROCESO: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Pasa al Despacho. Bucaramanga, once (11) de Diciembre de dos mil veinte (2020).

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, once (11) de Diciembre de dos mil veinte (2020).

En consideración a que no fue subsanada la presente demanda impetrada ELVINIA JAIMES ARGUELLO, se ordena el rechazo de la demanda y la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ERBOM', with a horizontal line underneath.

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez